



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciocho de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-00017-00

Previo a dar trámite a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, allegada por la apoderada de la parte demandante, se requiere a la parte actora para que indique si los títulos judiciales constituidos desde el 26/11/2021 hasta el 25/02/2022 deben ser entregados a la parte demandante como parte del pago o deben ser devueltos a la parte demandada.

Se advierte que la relación de títulos judiciales del presente proceso, podrá ser consultada a través del siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ee2A6LQSU05Nj8OEKKSH_zYBY7IGd9xQX7_khpi8mpQglg?e=2Dh7LW

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

050

LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d37917cb48f645b0fa14c7a3dcbeb25c1ed7e9d59120e379df2843d184560e6**

Documento generado en 18/03/2022 12:16:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>